



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN Año 75 pesetas. Semestre 50 — Trimestre 30 — Número suelto, cincuenta céntimos. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea	Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el Boletín Oficial del Estado. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.	PUNTO DE SUSCRIPCIÓN En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.
--	--	---

Número 162

Sábado 22 de Julio de 1944

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Junta provincial de Precios

CIRCULAR NÚM. 261

Precios de envases de azúcar

Con fecha 1 de Julio se comunicó a las Azucareras Nacionales, que a partir del día 5 de citado mes sería obligatorio hacer figurar en todas las facturas que extiendan a los compradores de azúcar, el número de sacos en que va envasado y la calidad de los mismos, así como su valor, con arreglo a las clases, según las tasas especiales y no los precios medios 9,02 y 8,17 pesetas, que señaló la Secretaría General Técnica del Ministerio de Industria y Comercio, en su resolución S.-5.831-7 de 23-11-43 o la Orden de libertad de precio, si como en el caso del esparto, pueden venderse libremente.

El incumplimiento de esta disposición será comunicado a la Fiscalía Superior de Tasas para los efectos consiguientes. Lo que se publica para general conocimiento.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Valladolid, 15 de Julio de 1944. — El Gobernador civil, presidente, Tomás Romojaro Sánchez.

2.070

GOBIERNO CIVIL

Servicio provincial de Ganadería

CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia denominada fiebre aftosa, en el ganado existente en el término municipal de Vega de Valdetronco, en cumplimiento

de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en los establos de sus dueños y en la pradera de la villa, señalándose como zona sospechosa, los términos municipales colindantes; como zona infecta todo el término municipal de Vega de Valdetronco, y zona de inmunización la que determine el Servicio municipal Veterinario.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son: denuncia de la enfermedad, empadronamiento y marca del ganado enfermo y sospechoso y aislamiento del mismo, y las que deben ponerse en práctica las consignadas en el capítulo XXXIII del vigente Reglamento de Epizootias.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Valladolid, 4 de Julio de 1944. — El Gobernador civil, Tomás Romojaro.

1.988

GOBIERNO CIVIL

RELACIÓN NOMINAL DE LICENCIAS DE USO DE ARMAS DE CAZA Y PARA CAZAR EXPEDIDAS DURANTE EL MES DE JULIO ÚLTIMO.

Número de orden, nombre y apellidos y vecindad

(Conclusión)

901. Ramón Hernández Díez, Tiedra.
902. Cipriano Arroyo Gallego, Aldeamayor.
903. Arturo Prieto Alba, Aldeamayor.
904. Baldomero Gil Martín, Nava del Rey.
905. Carlos Montealegre Vázquez, Cabezón.
906. Florentín Moretón Carbajosa, Tiedra.
907. Doroteo Amo Parra, Cogeces del Monte.

908. Justino Amo Montero, Cogeces del Monte.
909. Inocencio Muñoz Marcos, San Román.
910. Félix Martín Escudero, Palazuelo de Vedija.
911. Aurelio Martín Escudero, Palazuelo de Vedija.
912. Ángel Alonso de la Monja, Peñafiel.
913. Pedro Alvarez Sanchos, Valladolid.
914. Genciano Cernuda Pazo, Valladolid.
915. Tomás Gómez Pérez, Valladolid.
916. Manuel Pradera Antigüedad, Valladolid.
917. Julián Toral Díez, Valladolid.
918. Eusebio Molpeceres Arribas, Valladolid.
919. Juan Noruega Guillén, Valladolid.
920. Alfonso Martínez Huedo, Valladolid.
921. Juan Lebrero Tabarés, Valladolid.
922. Julio Bombín Paredes, Valladolid.
923. Antonio Alba Gregorio, Valladolid.
924. Francisco Fuentes Carnicer, Río-seco.
925. Serafín de Paula Prieto, Valladolid.
926. Pedro García Tranque, Valladolid.
927. Tesifonte Parra Escudero, Valladolid.
928. Luis Merino Ortega, Valladolid.
929. Manuel Calvo Rivas, Valladolid.
930. Juan García Calvo, Valladolid.
931. Nicolás Díez Garcés, Valladolid.
932. Luis Ruipérez Corredor, Quintanilla de Arriba.
933. Moisés Rico Gutiérrez, Arrabal de Portillo.
934. Aurelio Carretero Pérez, Mojados.
935. Jesús Sáez Vaca, Arrabal de Portillo.
936. Anasasio Pérez Moreno, Valoria la Buena.
937. Servando Sánchez Arteaga, Pozaldez.

938. Mariano Méndez Garcillán, Matapozuelos.
939. Matías Llorente Llorente, Villalón.
940. Leocadio Román López, Villalón.
941. Eusebio Gil Gago, Villalón.
942. Victoriano Mazariegos Trapote, Villalón.
943. Julián Vicente Fernández, Villavicencio.
944. Ignacio Guerra Ramos, Bolaños.
945. Teodoro Lorenzo Crespo, La Mudarra.
946. Dionisio Torres Villa, Villalba de los Alcores.
947. Baldomero González Lobato, Villalba de los Alcores.
948. Gonzalo Torres Villa, Villalba de los Alcores.
949. Telesforo Elías San José, Villalba de los Alcores.
950. Julio Díez Arribas, Medina de Rioseco.
951. Pedro Pablos Martínez, Medina de Rioseco.
952. Valentín Pablos Martínez, Medina de Rioseco.
953. Mariano Garzón Rodríguez, Medina de Rioseco.
954. Eutropio Martín Aguilar, Valverde.
955. Pablo Villar Villar, Palacios.
956. Fernando Pérez Vizcaíno, San Llorente.
957. Ladislao Pérez Delgado, San Llorente.
958. Saturnino del Val García, San Llorente.
959. Luis García Ruiz, San Llorente.
960. Aldegundo Sanz Aguado, Fombellida.
961. Dioscoro Sanz Aguado, Fombellida.
962. Leopoldo Mieres Duque, Fombellida.
963. Teodoro Miranda Para, Fombellida.
964. Tarsicio Miranda Fombellida, Fombellida.
965. Faraón Camino Asensio, Valoria la Buena.
966. Ceselio Renedo Frutos, Valoria la Buena.
967. Santiago Monedero Aguado, Valoria la Buena.
968. Benito Bragado Argüello, Tiedra.
969. Gabriel Pinilla Tabarés, Tiedra.
970. José Álvarez Cuadrado, Tiedra.
971. Arcadio Marbán Rodríguez, Tiedra.
972. Avelino Álvarez Fernández, Tiedra.
973. Jaime Lozano Moreno, Valladolid.
974. Manuel Vázquez Ramón, Valladolid.
975. Manuel Vázquez del Caño, Valladolid.
976. Manuel Valdajos Curiel, Valladolid.

Valladolid, 6 de Agosto de 1943.—El Gobernador civil, Tomás Romojaro.

Servicio Nacional del Trigo

Jefatura Provincial

Régimen de apertura de paneras del Servicio Nacional del Trigo en Vallado-

lid durante el período de permiso oficial de los titulares de las mismas.

Panera, día de apertura y día en que se restablece la ordenación dada en 30 de Marzo de 1944

Valladolid-Canal, todos, continúa igual.

Valladolid-Selección, todos, continúa igual.

Mota del Marqués, lunes, martes y miércoles, 14 de Agosto.

Casasola, cerrado, 14 de Agosto.

Tordesillas, jueves, viernes y sábados, 14 de Agosto.

Rueda, cerrado, 14 de Agosto.

La Flecha, cerrado, 2 de Agosto.

El Palero, cerrado, 2 de Agosto.

Simancas, miércoles y jueves, 2 de Agosto.

Renedo de Esgueva, lunes y martes, 5 de Agosto.

Arco, cerrado, 5 de Agosto.

Gallegos, cerrado, 31 de Julio.

Torrelobatón, lunes y martes, 31 de Julio.

Valoria y Corcos, continúa igual todos, continúa igual.

Fresno el Viejo, lunes, martes y miércoles, 28 de Julio.

Torrecilla, cerrado, 28 de Julio.

Medina, jueves, viernes y sábados, 29 de Julio.

Matapozuelos, lunes y martes, 16 de Agosto.

Pozaldez, miércoles, 16 de Agosto.

Ataquines, jueves, viernes y sábados, 29 de Agosto.

Medina-Selección, continúa igual todos, continúa igual.

Nava del Rey, lunes, martes y miércoles, 14 de Agosto.

Alaejos, jueves, viernes y sábados, 16 de Agosto.

Castronuño, cerrado, 16 de Agosto.

Olmedo, lunes, martes y miércoles, 29 de Agosto.

Castronuño, cerrado, 16 de Agosto.

Arrabal, lunes, martes y miércoles, continúa igual.

Mojados, jueves, viernes y sábados, continúa igual.

Peñafiel, lunes, martes y miércoles, 14 de Agosto.

Tudela, jueves y viernes, 14 de Agosto.

Quintanilla de Onésimo, sábados, 14 de Agosto.

Torre de Esgueva, jueves, 27 de Julio.

Esguevillas, viernes, 27 de Julio.

Campaspero, lunes y martes, 16 de Agosto.

Rioseco, todos, continúa igual.

Rioseco-Sur, todos, continúa igual.

Villamuriel, cerrado, 31 de Julio.

Rioseco-Seleccionadora, todos, continúa igual.

Mayorga, lunes, martes y miércoles, 14 de Agosto.

Becilla, jueves y viernes, 16 de Agosto.

Villavicencio, sábados, 16 de Agosto.

Tordéhumos, cerrado, 12 de Agosto.

Villabrágima, lunes y martes, 12 de Agosto.

San Pedro de Latarce, cerrado, 16 de Agosto.

Villagarcía, miércoles, 16 de Agosto.

Villardefrades, jueves y viernes, 16 de Agosto.

Villalón, lunes, martes y miércoles, 16 de Agosto.

Villalón, lunes, martes y miércoles, 16 de Agosto.

NOTA.—Desaparecerán para la próxi-

ma campaña los sub-almacenes de Iscar, Viloría del Henar y Cogeces del Monte.

2.069

Magistratura de Trabajo de la provincia de Valladolid

CÉDULA DE CITACIÓN

En los autos sobre reclamación de Pensión de Vejez promovidos por Antonina Cantarino Martínez, contra doña Eugenia Fernández y otros, entre ellos doña Pilar Quijada Sevillano, cuyo actual paradero se desconoce, por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la provincia, y con fecha ocho del actual mes de Julio, se ha dictado providencia acordando señalar para la celebración del acto de conciliación prevenido y, en su caso, seguidamente el del juicio en la Sala-Audiencia de esta Magistratura el día 31 del próximo mes de Agosto a las once horas, y se cite a demandantes y demandados y que la demandada doña Pilar Quijada Sevillano, cuyo paradero se desconoce, sea citada por el «Boletín Oficial» de la provincia.

En su virtud y de orden de S. S.^a, por la presente se cita a expresada doña Pilar Quijada Sevillano, para que, el día 31 del próximo mes de Agosto, comparezca ante esta Magistratura, instalada en Rincónada, 18, 2.º derecha, a las once horas, para intentar la conciliación prevenida, y en su caso, *seguidamente*, para la celebración del juicio, previniéndola que dicho acto *no se suspenderá por falta no justificada de asistencia de las partes*; que al mismo deben concurrir con las pruebas de que intente valerse, y, que si no asistieren se la parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a diez de Julio de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El secretario, Federico Sanz.

2.068

Delegación de Hacienda de la provincia de Valladolid

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIO

Por el presente se hace saber a los propietarios de fincas rústicas, a sus encargados, representantes y apoderados, así como a los Ayuntamientos y Entidades agrícolas interesadas del término de Mucientes, que en el plazo de quince días, a partir del 19 de los corrientes, están expuestas al público en el Ayuntamiento las relaciones de características para que puedan interponer ante la Junta pericial las reclamaciones que estimen convenientes, a los extremos que las mismas contienen.

Valladolid, 17 de Julio de 1944.—El Ingeniero jefe provincial, Jenaro Rojo Flores.

2.074

Administración de Rentas Públicas de la provincia de Valladolid

Negociado de Industrial.—Pueblos

RELACIÓN NOMINAL de los industriales de los pueblos de esta provincia declarados fallidos, que se publica en el «Boletín Oficial», en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158 del vigente Reglamento de la Contribución Industrial y de Comercio, los cuales, según dispone el artículo 180 del mismo Reglamento y la Base 51 del Real Decreto de 11 de Mayo de 1926, quedan, desde luego, privados del ejercicio de su industria.

Año de 1939

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	DOMICILIO	INDUSTRIA	Importe del débito
17	Constante Rey	Nava del Rey	Mercería	192,20
79	El mismo	Idem	Comisionista	107,90

Año de 1940

11	Asterio Carrascal Gómez.	Olmos de Esgueva.	Compra de huevos.	24,96
----	----------------------------------	---------------------------	---------------------------	-------

Año de 1941

9	Julián Pérez	Cabezón	Venta de pescados	40,02
53	Martín Andrés Alonso.	Siete Iglesias.	Venta de paja	41,00
51	Victoriano Matesanz	Idem	Idem	41,00
50	Longinos Junquera	Idem	Idem	41,00
	Mariano de la Calle.	Idem	Idem	41,00

Año de 1942

514	José Antolín	Medina del Campo	Hochatería	378,52
513	Elisa Blanco	Idem	Huéspedes	642,24
67	Carmen Castaño.	Idem	Huevos menor	118,08
148	Rosa Arévalo	Idem	Confituras.	61,92
149	Manuel Moral.	Idem	Idem	61,92
152	María Velasco.	Idem	Idem	61,92
230	Julio Flores.	Idem	Café.	177,12
216	Guillermo Gómez	Idem	Bodegón	59,04
65	Daniela Hernández.	Idem	Huevos menor	177,12
161	Vicente Heras.	Idem	Venta de frutas.	61,92
145	Jacinta Iglesias	Idem	Confituras.	61,92
485	Marcelina Llanos	Idem	Idem	124,12
233	María Quijada	Idem	Café.	177,12
174	Félix Reguera.	Idem	Una vaca	41,04
153	Rosa Nieves Rodríguez	Idem	Confituras	61,92
512	Pedro Santos.	Idem	Venta de frutas.	61,92
486	Dominica Díez	Idem	Horno de bollos	394,56
178	Víctor Reguero	Idem	Una vaca	41,04
484	Josefa Vega	Idem	Confituras.	124,12
402	Jerónimo Avila	Idem	Procurador	401,10
6	Alejandro Carrión González	Tudela de Duero	25 por 10 de bocadillos	47,43

Año de 1943

245	Alfredo Pérez.	Medina del Campo	Venta de trapos.	61,92
489	Segunda Reguero	Idem	Venta de frutas.	69,04
509	Victoriano López	Idem	Venta de lejías	247,68
556	Celestino Cebrián	Idem	Venta de pescados	132,48

Valladolid, 14 de Julio de 1944.—El administrador de Rentas Públicas, J. Muñoz.

2.050

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Bahabón

Formado el repartimiento general de utilidades para el año de 1944, se halla expuesto en este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días y tres más, para oír reclamaciones.

Bahabón, 16 de Julio de 1944.—El alcalde, Andrés Herguedas.

2.055—915

Becilla

En los días 21 y 22 del actual se cobrará por el recaudador de este Ayuntamiento el segundo semestre del repartimiento general de utilidades del año último de 1943.

Becilla, 14 de Julio de 1944.—El alcalde, Isaac de la Vega.

2.085—916

Castroverde de Cerrato

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, referente a la

construcción de dos edificios con destino a vivienda de los señores Maestros Nacionales, queda expuesto por quince días a efectos de reclamaciones, conforme disponen el artículo 300 y siguientes del Estatuto municipal.

También se expone por el mismo plazo expediente de habilitación de crédito para diversas atenciones ineludibles, con cargo al sobrante de ejercicios anteriores sin aplicación.

Castroverde, 14 de Julio de 1944.—El alcalde, Martín Asensio.

2.058—917

San Pablo de la Moraleja

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

San Pablo de la Moraleja, 14 de Julio de 1944. — El alcalde, Francisco Cubero.

2.057—918

Medina de Río seco

La persona que haya perdido un rosario de cadena de plata y cuentas de nácar, puede recogerlo en las oficinas municipales, previa justificación de ser dueño del mismo.

Medina de Río seco, 12 de Julio de 1944. El alcalde, José Amigo.

2.059

Tudela de Duero

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 19 del mes actual, la oportuna propuesta de suplemento de crédito, importante diez mil pesetas, por medio de superávit del ejercicio anterior, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Tudela de Duero, 20 de Julio de 1944. El alcalde, Mariano Alonso.

2.086—919

Villaverde de Medina

Hechas las designaciones de vocales natos de que trata el artículo 489 del Estatuto municipal, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, durante siete días.

Villaverde de Medina, 15 de Julio de 1944. — El alcalde, Daniel Descalzo.

2.044—920

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgados de primera instancia e instrucción****VALLADOLID.—NÚMERO 2**

Don Jaime Barrio Cuadrillero, juez municipal, en funciones del de instrucción número dos de Valladolid y su partido.

Por el presente se cita de comparencia ante este Juzgado a Encarnación Dolora Macías, de 23 años, soltera, madre, hija de Nemesio y de Lucía, natural de esta ciudad, y Araceli Morales Montes, natural de Murcia, cuyos actuales paraderos se desconocen, comparecerán en el término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción número dos de

esta capital, al objeto de prestar declaración en el sumario número 161 de 1944, sobre estafa, contra Isabel Pérez González, y ofrecerles el procedimiento, conforme al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, lo que se verifica a medio del presente, caso de no comparecer.

Dado en Valladolid, a quince de Julio de mil novecientos cuarenta y cuatro. — Jaime Barrio. — P. S., Santos Porres.

2.071

VILLALÓN DE CAMPOS

Don Luis Valle Abad, juez de primera instancia de Villalón de Campos y su partido.

Hace saber: Que habiéndose producido la vacante del cargo de juez municipal de Mayorga de Campos, se anuncia por medio del presente su provisión por el tiempo que falta hasta la renovación de cargos de Justicia municipal, y que los que aspiren a desempeñar el referido cargo deberán presentar sus solicitudes ante este Juzgado de primera instancia en el término de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, acompañando a su solicitud los comprobantes obligados de sus méritos y condiciones.

Dado en Villalón de Campos, a catorce de Julio de mil novecientos cuarenta y cuatro. — Luis Valle Abad. — José A. Ricote.

2.080

Juzgados municipales**VALLADOLID.—NÚMERO 2****CÉDULA DE CITACIÓN**

El señor juez municipal del distrito número dos de esta ciudad don Jaime Barrio Cuadrillero, en providencia de ayer, ha acordado se cite por medio de la presente a don Eduardo Pitarch Renaud, vecino de esta ciudad, hoy en ignorado paradero, a fin de que el día veintinueve del actual y hora de las once de su mañana, comparezca en la Sala-Audiencia de referido Juzgado, sito en la casa número 71, planta baja de la calle de las Angustias, con el objeto de celebrar el juicio verbal civil que se sigue a instancia del procurador don Felino Ruiz del Barrio, en nombre y representación de doña María Moncada Guerrero, casada con don Facundo García Laorden, sobre desahucio del piso principal de la casa número diez y siete de la Avenida del General Franco, de esta ciudad, fundado en la falta de pago de rentas de los meses de Junio y Julio del corriente año, a razón de doscientas veinticinco pesetas mensuales, con las costas, apercibido que de no concurrir, se dictará sentencia en dicho juicio, de conformidad a lo que determina el artículo 1.578 de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Y para que sirva de citación al demandado y su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente con el secretario suplente de este Juzgado, en Valladolid, a catorce de Julio de mil novecientos cuarenta y cuatro. — Domiciano Casado.

2.072—921

MEDINA DEL CAMPO

Don Cipriano Orencio Sánchez Morales, secretario del Juzgado municipal de Medina del Campo (Valladolid).

Certifico: Que en este Juzgado y bajo el número 67 de 1944 y ordenado por la superioridad, se ha seguido el juicio de faltas que se hará mención y en la que se dió la siguiente:

«Sentencia. — En la villa de Medina del Campo, a catorce de Julio de mil novecientos cuarenta y cuatro. El señor don Fermín Vega Mañoso, Juez municipal suplente de la misma, habiendo visto el precedente juicio de faltas, seguido contra Pedro Marchena Crespo, de diecisiete años de edad, soltero, natural de Laguna de Duero, actualmente con domicilio desconocido, sobre estafas, siendo parte el señor Fiscal municipal y... Fallo: Que debo de condenar y condeno a Pedro Marchena Crespo, como autor de dos faltas definidas de estafa, a la pena de nueve días de arresto menor por cada una de ellas, a que abone a Julio, de oficio churrero, la cantidad de treinta pesetas y a otro que se llama José, que es barbero, la cantidad de veinticinco pesetas, y además en las costas del juicio. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo; que se notificará a las partes por su domicilio desconocido, en virtud de su inserción en el «Boletín Oficial de esta provincia. — Fermín Vega. — Rubricado.»

La anterior sentencia fué dada, leída y publicada ante mí el día de su fecha; doy fe. C. Orencio Sánchez. — Rubricado.

Y para que conste en cumplimiento de lo mandado, expido y firmo la presente que se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia a los efectos acordados en Medina del Campo, a quince de Julio de mil novecientos cuarenta y cuatro. C. Orencio Sánchez. — V.º B.º: El Juez municipal, Fermín Vega.

2.081

SAN ROMÁN DE HORNIJA**CÉDULA DE CITACIÓN**

El señor juez municipal de este pueblo, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se sigue en dicho Juzgado, en virtud de sumario número 4 de 1941, instruido en el Juzgado de instrucción del partido, sobre hurto de dos ovejas, contra Simón Núñez del Hoyo, vecino que fué de este pueblo, y hoy de ignorado paradero, ha acordado que se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de Ley, al denunciado para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en las Casas Consistoriales, el día 14 de Agosto próximo, a las once horas, a la celebración del correspondiente juicio, acompañado de los testigos y demás pruebas que desee.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en San Román de Hornija, a doce de Julio de mil novecientos cuarenta y cuatro. — El secretario habilitado, Manuel Galicia.

2.076